

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 273-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR al docente ordinario Asociado a Tiempo Completo MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, como COORDINADOR del LABORATORIO DE CORROSIÓN para el Semestre Académico 2016-A.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACILITAD DE MERIA INDUSTRIAL DE SISTEMAS
ALGORITANO
ALG



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II № 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 273-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR al docente ordinario Asociado a Tiempo Completo MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, como COORDINADOR del LABORATORIO DE CORROSIÓN para el Semestre Académico 2016-A.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC
PADLATAD DE INGENERIA INDUSTRIAL DE SISTEMAS

1g. VICTOR ROCHA FERNÁNDE



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 273-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR al docente ordinario Asociado a Tiempo Completo MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, como COORDINADOR del LABORATORIO DE CORROSIÓN para el Semestre Académico 2016-A.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PACUTAD DE INGENERIA INDUSTRIA VOES STEMAS

LE. VIETOR ROCHA PERNÁNDEZ



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 273-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR al docente ordinario Asociado a Tiempo Completo MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, como COORDINADOR del LABORATORIO DE CORROSIÓN para el Semestre Académico 2016-A.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGEMERIA INDUSTRIAL DE SISTEMAS
VIZ. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DE CANO